



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, los expedientes 855/2023/HAC/PPTO/MODIF/TRANS03 y 864/2023/HAC/PPTO/MODIF/SUP01 sobre modificación de créditos, por el que se concede transferencias de crédito y suplementos de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2.023, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles ambos expedientes completos, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Quero, a 17 de noviembre de 2023.- El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

Nº. I.-6412